

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, tres (03) de febrero de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: URIEL ARCANGEL MANCERA GUTIÉRREZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2018 00078 00

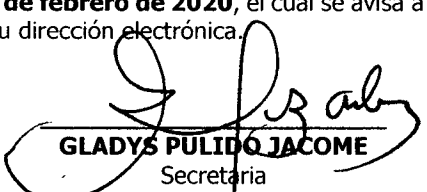
Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia del 31 de octubre de 2019 (folios 12 a 20 del cuaderno de segunda instancia), mediante la cual confirmó la sentencia proferida en audiencia por este Despacho el 05 de junio de 2019 (folios 232 a 234 y CD folio 258).

En firme esta providencia, por Secretaría procédase al archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez

	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 05 del 04 de febrero de 2020 , el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.	
 GLADYS PULIDO JACOME Secretaria	